

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 15 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0033-1502-2023

Señor
YONGSHI LIU
Representante legal
E. S. D.

Respetado Señor Liu:

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>Voto adhesión</u>	
Fecha: <u>29-2-23</u>	Hora <u>1:47</u>
Notificador: <u>Nelson Domínguez</u>	
Retirado por: <u>Silvia Corchado C.</u>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL DE DOS PLANTAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Santa Fe, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 13 del EsIA, punto **5. Descripción del proyecto, obra y actividad**, se menciona lo siguiente: *“El promotor cuenta con registro público que le otorga todos los derechos de propiedad con Folio Real No. 30136155 con Código de Ubicación 5017, ... se adelantó su creación mediante ley 8 del 14 de febrero de 2018, el distrito se creó segregándose del distrito de Chepigana. este cambio aún no ha sido por el registro público a los documentos de propiedad. Es por esto por lo que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento y distrito de Santa Fe en la provincia de Darién.” Sin embargo, mediante verificación de coordenadas la Dirección de Información Ambiental, indica que la División Política Administrativa Provincia: Darién, Distrito: Santa Fe, Corregimiento: Zapallal.... Por lo que se solicita:*
 - a) Aclarar la ubicación del área del proyecto con respecto al corregimiento.
 - b) En respuesta al acápite a, presentar evidencia del corregimiento actual al que pertenece el área del proyecto.
 - c) Presentar actualización del Registro Público de propiedad con la ubicación correspondiente.
2. En la página 25 del EsIA, punto **5.4.3. Operación**, *“Manejo de desechos sólidos: consiste en la recolección de los desechos generados por las distintas operaciones... luego serán*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa
Página 1 de 3

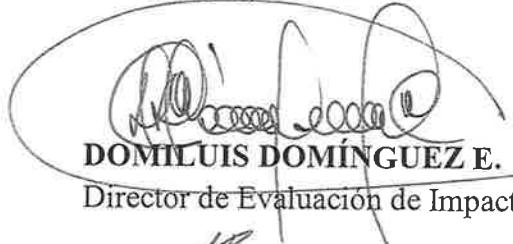
recolectados por la autoridad de aseo del Municipio de Boquete, ... ". Por lo antes descrito se solicita:

- a) Aclarar en dónde se pretende realizar el manejo de los desechos sólidos.
3. En la página 31 del ESIA, punto **6.7.1. Ruido** se menciona lo siguiente "*Las emisiones de ruido que se dan en la zona son producto del constante movimiento vehicular, ya que el globo de terreno está ubicado en un área muy transitada frente a la vía principal hacia Metetí. Foto No. 5 Medición de ruido.*" Por lo antes mencionado, se solicita:
 - a) Presentar informe de Análisis de monitoreo de ruido ambiental con su certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.
4. En la página 51 del EsIA, punto **10.3 Monitoreo**, se indica lo siguiente "*Para el proyecto los principales indicadores son: la revisión de documentación (informe mediciones ruido y verificación en campo (uso del equipo de seguridad, señalizaciones, etc.). Las medidas de mitigación están descritas en el cuadro 4. Plan de Monitoreo para el proyecto.*" Solo se hace referencia en el Cuadro 4, sobre el monitoreo del Ruido Ambiental; mientras que en el punto 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental. Se hace referencia al listado de las medidas a tomar. Por lo que se solicita:
 - a) Actualizar el Cuadro 4. Plan de Monitoreo para el proyecto, con todos los indicadores (y demás características del Cuadro 4), para las medidas de mitigación a implementar en el proyecto.
5. En las páginas 35, a la 41 y 68 a la 82 del EsIA, puntos 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana), y encuestas públicas, no se presenta evidencia de los aportes realizados por los actores claves. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ks
xs



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 3 de 3

Panamá, 24 de febrero de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Nelson</u>
Fecha:	<u>24/02/2023</u>
Hora:	<u>1:47 pm</u>

Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio yo, YONGSHI LIU con cédula de identidad personal No. E-8-75182, en calidad de promotor y representante legal del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL DE DOS PLANTAS**”, ubicado en la comunidad de Zapallal, corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, me notifico por escrito de la nota DEIA-DEEIA-AC-0033-1502-2023, para la primera información aclaratoria emitida por el Ministerio de Ambiente.

A su vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba C. con cédula de identidad personal No. 8-276-240, para que se notifique ante la nota emitida antes señalada.

Agradeciendo su atención, se despide.

Yongshi Liu
Representante Legal.

Liu Yang Shi



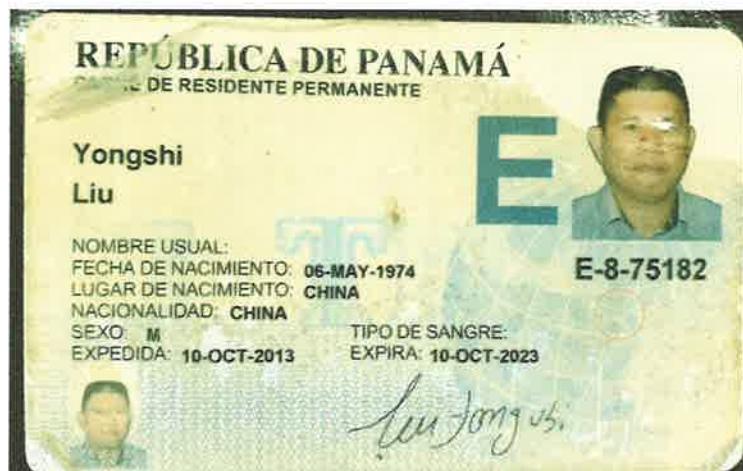
El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Colón 24 FEB 2023
Testigo ██████████ Testigo ██████████
Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón

La Notaría 2da de Colón NO
asume responsabilidad en
cuanto al contenido del
documento.





Fiel copia de su original
Luy
24/02/2023